

PROYECTO BIOREGIO
“Hacia una economía circular basada en los recursos orgánicos”
(2020-2021)
PLAN DE ACCIÓN

Viceconsejería de Medio Ambiente
Consejería
de Desarrollo Sostenible
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, España

ÍNDICE

I. Introducción.....	2
II. Información General	2
III. Castilla-La Mancha – Descripción de la región	4
IV. Contexto político.....	4
V. Buenas Prácticas proyecto BIOREGIO/Interreg Europe.....	7
VI. Detalles de las acciones previstas.....	8
ACTUACIÓN 1: Aprobación de la Estrategia regional de economía circular.....	8
ACTUACIÓN 2: Fomento del compostaje doméstico y comunitario de biorresiduos.	11
2.1. Fomento del compostaje doméstico y comunitario de biorresiduos a través de convocatorias de expresiones de interés.	13
2.2. Fomento del compostaje comunitario de biorresiduos a través de convocatorias de fondos PEMAR.....	14
2.3. Desarrollo de una norma de carácter regional sobre compostaje comunitario.....	14
Firma	16

Plan de Acción Regional – Viceconsejería de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha

I. Introducción

Un **plan de acción** es un documento operativo que aborda las necesidades identificadas, analiza los problemas y las oportunidades y propone soluciones sostenibles y viables con el fin de mejorar el instrumento político abordado dentro de cada región.

Bajo este contexto se desarrolla este plan de acción como parte de las actividades integradas en la segunda fase del proyecto BIOREGIO. El plan de acción reflexiona sobre las buenas prácticas y lecciones aprendidas durante los primeros años de ejecución del mismo, y establece las acciones y actividades a desarrollar en el futuro para fomentar la bioeconomía circular en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a través de los oportunos cambios en el instrumento político correspondiente.

II. Información General

Nombre proyecto: BIOREGIO PGI01963 - Modelos regionales de economía circular y mejores tecnologías disponibles para los flujos orgánicos. 2017-2021

El proyecto BIOREGIO es un proyecto de INTERREG EUROPE cofinanciado por fondos FEDER, que persigue influir en la política regional a través del impulso de la economía circular de los recursos orgánicos, acorde a los objetivos fijados en el Paquete de Economía Circular adoptado por la Comisión Europea en diciembre de 2015; al tiempo que se mejora la bioeconomía regional, incrementando los índices de reciclaje de los materiales orgánicos (residuos domésticos, compost, lodos industriales y municipales y residuos agrícolas entre otros).

El proyecto involucra a seis países y ocho socios, incluyendo a Finlandia, Grecia, Rumanía, Eslovaquia, Francia y España.

Más información sobre el proyecto en: <https://www.interregeurope.eu/bioregio/>

Organización: PP3. Viceconsejería de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

País: España

Región NUTS2: Castilla-La Mancha

Otros socios involucrados:

- Universidad de Ciencias Aplicadas de Lahti y Consejo Regional de Päijät-Häme (Finlandia),
- Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo para Química y Petroquímica, Delegación de Calarasi (Rumanía),
- Asociación de Cámaras de Agricultura del Espacio Atlántico (Francia),
- Universidad Eslovaca de Agricultura (Eslovaquia),
- Universidad Aristotle de Thessaloniki y Región de Macedonia Central (Grecia)

Persona de contacto: M^a Carmen Frontaura Sánchez – Mayoral.

Email y teléfono: bioregio@jccm.es; 925.28.67.00

III. Castilla-La Mancha – Descripción de la región

A lo largo de este apartado se hace un breve análisis del contexto regional de Castilla-La Mancha para posteriormente extraer las necesidades y retos que debe afrontar el plan de acción.

Castilla-La Mancha es una comunidad autónoma de España, formada por 919 municipios que integran las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo y situada en la parte central de la península ibérica, ocupando la mayor parte de la submeseta sur. Posee una superficie de 79.463 km² y una densidad de población de 25,49 hab/km² según datos de 2018.

La **estructura productiva** de Castilla-La Mancha es la propia de una economía desarrollada, con un mayor peso del sector servicios, seguido de la industria, y un menor peso del sector primario. No obstante, en coherencia con la disposición geográfica y el marcado carácter rural del territorio, el sector primario dispone de una presencia comparativamente más relevante en la economía regional que en el resto de España.

La importancia del sector agrícola se interrelaciona con el peso de la industria alimentaria para la región, tanto en PIB y niveles de exportación como en puestos de trabajo, siendo especialmente relevantes los sectores del vino, el aceite de oliva, las hortalizas, la carne fresca y sus transformados, así como el queso y los productos lácteos.

En base a lo anterior, la bioeconomía, apoyándose en el sector primario y en los recursos biológicos, constituye un sector fundamental para el desarrollo de un nuevo esquema económico. Castilla-La Mancha cuenta con una abundante extensión de tierra agrícola y con recursos naturales de valioso valor ambiental. En este sentido, el activo existente en agronegocios, procesamiento agroalimentario y energías renovables otorga unas oportunidades excelentes para los negocios relacionados con la industria farmacéutica, de alimentos funcionales, nuevas energías y producción de nuevos materiales.

Por último, para impulsar la bioeconomía circular, en línea con el Paquete sobre la Economía Circular aprobado por la Comisión Europea en 2015, se requiere un esfuerzo en investigación e innovación debidamente financiado a través de los diferentes programas operativos.

IV. Contexto político

Un **instrumento político** es un medio de intervención pública. Se refiere a cualquier política, estrategia o ley desarrollada por las autoridades públicas en el terreno para mejorar una situación territorial específica. En la mayoría de los casos, los recursos financieros están asociados a un instrumento político. Sin embargo, un instrumento también puede referirse a veces a una estrategia o marco legislativo sin financiación específica.

En el contexto de Interreg Europe, los Programas Operativos de inversión para el crecimiento y el empleo, así como los Programas de Cooperación Territorial Europea se consideran instrumentos de política. Más allá de la política de cohesión de la UE, las autoridades públicas locales, regionales o nacionales también desarrollan sus propios instrumentos de política.

Este Plan de Acción pretende impactar en: Otros instrumentos políticos de desarrollo regional.

Nombre del instrumento político: Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020.

- *Eje prioritario:* 6. Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.
- *Prioridad de inversión:* 6a “Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos”.
 - *Objetivos específicos OE.6.1.1.* Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en Infraestructuras.

Marco político regional actual

El plan de acción de la Viceconsejería de Medio Ambiente tiene como objetivo influir en el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para Castilla-La Mancha en 2014-2020.

El instrumento político es administrado por la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios, perteneciente a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas. Este fue aprobado oficialmente mediante la [Decisión de ejecución de la Comisión de 12.2.2015](#), habiendo sido posteriormente modificado en dos ocasiones en el año [2017](#) y [2018](#) respectivamente.

El Programa Operativo cuenta con una financiación total de 747.447.717,00 EUR:

- El 80%, esto es, cerca de 600 millones de euros, se financia por la Unión Europea a partir de la línea presupuestaria específica 13 03 61 (FEDER - regiones en transición), del Presupuesto General de la Unión Europea correspondiente a 2014.
- El 20% restante, esto es, cerca de 150 millones de euros, se financia por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El objetivo general del PO FEDER C-LM 2014-2020 es impulsar un desarrollo económico sostenible e inclusivo de la región contribuyendo a la generación de empleos, especialmente en actividades de mayor valor añadido y mejorar la competitividad de la economía regional, especialmente a través del apoyo a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y potenciar el desarrollo del sistema regional de I+D+i garantizando el acceso de toda la población a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).

En concreto, los principales objetivos del Programa Operativo son los siguientes:

1. Consolidar el Sistema regional de I+D+i, impulsando la inversión y fomentando la colaboración entre los agentes que constituyen el Sistema.
2. Impulsar la Sociedad de la Información, aprovechando el potencial de desarrollo que representan las TIC para garantizar la cobertura de internet de alta velocidad de todo el territorio.
3. Mejorar la competitividad e internacionalización del tejido empresarial, especialmente de las PYMES.

4. Promover la sostenibilidad mediante el apoyo a las energías renovables, el incremento de la eficiencia energética y la protección del medio natural y los recursos.
5. Promoción de un rico patrimonio con un claro potencial turístico.
6. Aumento de la dotación de capital humano y mejora de capacidades.

El PO FEDER C-LM 2014-2020 apoya los ejes prioritarios siguientes para la consecución de los objetivos mencionados:

- Eje Prioritario 1. "Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación".
- Eje Prioritario 2. "Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas".
- Eje Prioritario 3. "Mejorar la competitividad y la presencia internacional de las PYMES".
- Eje Prioritario 4. "Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores".
- **Eje Prioritario 6. "Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos".**
- Eje Prioritario 10. "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente".
- Eje Prioritario 13. "Asistencia técnica".

En concreto, el proyecto BIOREGIO centra sus esfuerzos en el objetivo específico 6.1.1 *"Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras"*. Este objetivo se integra en la prioridad de inversión 6a - Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos; objetivo temático 6 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

No obstante, los objetivos del proyecto BIOREGIO podrían encajarse también en los siguientes ejes prioritarios:

- Eje prioritario 1: Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Eje prioritario 3: Mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (PYMES).
- Eje prioritario 4: Apoyo a la transición hacia una economía baja en carbono en los sectores más respetuosos con el medio ambiente.

V. Buenas Prácticas proyecto BIOREGIO/Interreg Europe

Buenas Prácticas: iniciativa (proyecto, proceso, técnica) emprendida en uno de los ejes prioritarios del programa que ha demostrado su éxito en una región y que es de interés potencial para otras regiones. Se considera “éxito probado” cuando la buena práctica ya ha proporcionado resultados tangibles y mensurables en la consecución de un objetivo específico. Aunque el programa Interreg Europe se refiere principalmente a las buenas prácticas, el aprendizaje también deriva de las malas prácticas, en las que las lecciones aprendidas pueden tenerse en cuenta en el proceso de intercambio de experiencias.

Durante la primera fase de desarrollo del proyecto BIOREGIO, se han detectado un total de 43 buenas prácticas. En el siguiente enlace pueden consultarse las mismas:

<https://www.interregeurope.eu/bioregio/good-practices/>

<https://www.interregeurope.eu/policylearning/good-practices/>

VI. Detalles de las acciones previstas

La Viceconsejería de Medio Ambiente ha definido las siguientes acciones para el plan de acción hacia una economía circular basada en los recursos orgánicos:

1. Aprobación de la estrategia regional de economía circular,
2. Fomento del compostaje doméstico y comunitario de biorresiduos.

ACTUACIÓN 1: Aprobación de la Estrategia Regional de Economía Circular

Relación con el proyecto

La transición a una economía circular ofrece muchas oportunidades. El alcance de la economía circular va mucho más allá de la prevención y la gestión de residuos. Se trata de utilizar los recursos naturales de manera eficiente, aumentar el uso de las materias primas secundarias, asegurar el acceso a recursos estratégicos y reducir la dependencia de las importaciones. Lo que está en juego es la huella medioambiental, la competitividad de la economía y, finalmente, el nivel de vida de los ciudadanos de la región.

Conscientes de la importancia de los principios y objetivos de la economía circular y de la necesidad de los mismos para un cambio social y de modelo productivo, económico y de consumo, el gobierno regional de Castilla-La Mancha, con el fin de que estos tuvieran fuerza coactiva para imponerse como principios rectores de toda la política económica y social de la región, ha elaborado una norma con rango de ley y carácter transversal. No obstante, dado su carácter legislativo, es necesario desarrollar un plan estratégico que ponga en marcha las medidas necesarias.

El éxito obtenido con la buena práctica “*Regional road map towards circular economy*” desarrollada por la región de Päijät-Häme, Finlandia, ha inspirado a la Viceconsejería de Medio Ambiente para el desarrollo de su plan estratégico. A través de esta actuación se pretende replicar esta buena práctica en la región, aprobando una estrategia de economía circular como desarrollo de la Ley de Economía Circular de Castilla-La Mancha que acaba de ser aprobada.

La región de Päijät-Häme comenzó la implantación de esta buena práctica en enero de 2017. La plataforma de aprendizaje del programa Interreg Europe adoptó esta actuación como una buena práctica con gran potencial de transferencia a otras regiones, al considerarla un ejemplo de cómo traducir las prioridades nacionales respecto a la economía circular a un contexto regional mediante la creación de una estrategia regional.

El enfoque de esta buena práctica parte de la idea de que en el desarrollo de la economía circular se necesitan estrategias y planes de acción regionales para aplicar las estrategias de la UE y nacionales. La clave del éxito del proceso estratégico en Päijät-Häme fue la participación activa del Consejo regional y de las partes interesadas. En concreto, la utilización de fondos FEDER como herramienta de financiación para el desarrollo estratégico es una práctica útil, en la cual, la Viceconsejería de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha encuentra potencial para ser trasladada a esta región.

La Hoja de Ruta de la Economía Circular de Päijät-Häme describe los objetivos y acciones regionales para alcanzar un modelo económico circular, basado en la eficiencia de los recursos. Esta estrategia tiene cinco temas principales, estableciéndose objetivos y acciones regionales para cada tema:

1. Cierre de ciclo en los flujos técnicos para crear valor añadido.
2. Empresa sostenible a partir de la economía circular de flujos orgánicos.
3. Hacia la autosuficiencia energética mediante el transporte sostenible y las soluciones energéticas.
4. La economía compartida generadora de nuevos modelos de consumo y oportunidades de negocio.
5. Guía y demostración de soluciones innovadoras de economía circular.

Naturaleza de la Acción

Esta actuación está encaminada a conseguir un cambio de modelo económico tendente a una economía baja en carbono y una producción de consumo sostenible involucrando a todos los agentes de la cadena de valor e implicando activamente al ciudadano para lograr un consumo responsable.

La estrategia se dividirá en bloques temáticos que a su vez incluirán las medidas concretas a desarrollar. En concreto, la Estrategia abarcará al menos las **áreas** relacionadas con:

1. la gestión eficiente de los recursos,
2. la producción,
3. el consumo,
4. los residuos, y
5. la innovación.

Esta estrategia contemplará **medidas transversales** específicas relacionadas con:

1. la administración y el buen gobierno, especialmente con el fomento de la compra pública verde y la contratación pública circular,
2. los recursos naturales (hídricos, suelo y biodiversidad),
3. la investigación,
4. el desarrollo y la innovación, y
5. la concienciación, formación y divulgación (educación para la sostenibilidad, consumo responsable y empleo verde)

Además, contemplará **medidas sectoriales** específicas, relacionadas con:

1. la sostenibilidad local,
2. la gestión de residuos,
3. el sector agroalimentario y selvícola,
4. el energético,
5. el industrial, y
6. el turístico.

Asimismo, la Estrategia establecerá mecanismos de planificación y actuaciones definiendo el calendario de acciones previstas y los recursos necesarios procedentes preferentemente de fondos europeos y, adicionalmente, mecanismos de medición y evaluación mediante indicadores que desarrollen un seguimiento anual de las actuaciones que se implementen. A tal efecto la Estrategia deberá usar un conjunto de indicadores específicos para cada fase, que permitan realizar un seguimiento de su implantación y desarrollo, y fijar objetivos a alcanzar por instalación, producto, sector o grupo social. Estos indicadores estarán relacionados con las diferentes temáticas implicadas como son agua, suelo, calidad del aire, biodiversidad, energía, producción, consumo, gestión de residuos, investigación e innovación y desarrollo socioeconómico.

La ejecución de estas actuaciones tendrá una influencia positiva en las fuentes de financiación, en concreto en el programa operativo FEDER, así como en la estrategia de especialización RIS3, que será contemplada en la estrategia.

El Programa Operativo Regional es la herramienta de financiación y desarrollo más importante para la región, que incluye proyectos y acciones a escala regional aprovechando las fortalezas locales. Este se financia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE). Su propósito es fortalecer la capacidad de la región para implementar una gama completa de acciones destinadas a servir a las prioridades de la estrategia (RIS3). Por ello, el plan de acción debe basarse en los siguientes pilares:

- Integración de las acciones de la economía circular en el programa operativo 2014-2020.
- Integración de la economía circular en el programa operativo para la próxima programación (2021-2027).
- Acciones estratégicas específicas de RIS3 para hacer cumplir la economía circular.

Stakeholders involucrados

Teniendo en cuenta que el éxito de esta buena práctica se basó en la participación activa de las diferentes partes involucradas (stakeholders), la Estrategia Regional contará con la participación tanto de la Administración Pública como el sector privado.

- Viceconsejería de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha,
- Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios,
- Organismo responsable de la estrategia RIS3,
- Resto de organismos del Gobierno de Castilla-La Mancha,
- Sector privado – bioeconomía.

Cronograma

Conforme a la Ley de Economía Circular, la Estrategia Regional de Economía Circular será publicada como máximo un año después de que la Ley entre en vigor, y se desarrollará en las siguientes etapas:

- Creación de un grupo de trabajo con representantes de grupos ecologistas, empresas y autoridades competentes en agua, energía, industria, economía, hacienda, comercio, consumo, educación, ordenación del territorio, etc. (primer semestre de 2020).
- Proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (primer semestre de 2020).
- Informe del Consejo Asesor de Medio Ambiente (primer semestre de 2020).
- Informe de la Oficina de Cambio Climático sobre el impacto de la estrategia Regional de Economía Circular en los objetivos de la Estrategia Regional de Cambio Climático (primer semestre de 2020).
- Trámite de información pública (segundo semestre de 2020).
- Texto final (segundo semestre de 2020).
- Aprobación mediante Decreto del Consejo de Gobierno (segundo semestre de 2020 – primer semestre de 2021).

Coste

- La aprobación de la estrategia de economía circular no lleva costes asociados.
- Por el contrario, cada una de las actuaciones incluidas en las mismas, sí que tienen un coste que deberá ser estimado en cada caso.

Fuentes de financiación

- Estas actuaciones deberán ser financiadas por el Programa Operativo FEDER.

ACTUACIÓN 2: Fomento del compostaje doméstico y comunitario de biorresiduos.

Relación con el proyecto

Por biorresiduos se entienden los residuos biodegradables de jardines y parques, residuos alimenticios y de cocina procedentes de hogares, restaurantes, servicios de restauración colectiva y establecimientos de venta al por menor; así como residuos comparables procedentes de plantas de procesado de alimentos.

En Castilla-La Mancha los biorresiduos están siendo recogidos mezclados con otros residuos, dentro de lo que se denomina fracción resto, lo que hace que, aunque sean tratados en las plantas de tratamiento mecánico-biológico, una parte significativa de ellos no son reciclados ni valorizados. Dicha gestión lleva asociada la pérdida de recursos, además de la consiguiente emisión de metano asociada a la degradación de la materia orgánica en condiciones anaerobias. Ante esta situación, la Directiva 1999/31/CEE, relativa al vertido de residuos, obliga a reducir drásticamente la entrada de material biodegradable en los vertederos; al tiempo que la Directiva 2008/98/CE de residuos, establece un objetivo de preparación para la reutilización y reciclado para los residuos domésticos y comerciales del 50% en 2020. Asimismo, la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, introdujo en su artículo 22 la obligación de que los Estados miembros garanticen que, a más tardar

el 31 de diciembre de 2023, los biorresiduos, bien se separen y reciclen en origen, o bien se recojan de forma separada y no se mezclen con otros tipos de residuos.

Por ello, el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha contempló la elaboración de un documento estratégico sobre la gestión de biorresiduos en Castilla-La Mancha. Este documento fija las líneas y los objetivos clave, y sirve como marco de referencia para todos los agentes y entidades implicados en la correcta gestión de los biorresiduos; sin embargo, los diferentes modelos de recogida deben determinarse en base a la configuración urbanística, las características demográficas y socioeconómicas, los procesos de generación y los aspectos climáticos.

Es importante tener en cuenta que la comunidad de Castilla-La Mancha posee un alto porcentaje de población residente en **zonas rurales aisladas o dispersas** debido a la lejanía a importantes núcleos de población y en consecuencia, a las plantas de transferencia/tratamiento/selección. Así, el gobierno de Castilla-La Mancha pretende hacer frente a las dificultades que presentan estas zonas y que representan un reto para la gestión de los residuos municipales.

Las experiencias de BIOREGIO relacionadas con la recogida selectiva y la recuperación de biorresiduos son una de las cuestiones centrales del proyecto, que se abordan con mayor frecuencia en todos los eventos interregionales del proyecto. Las buenas prácticas presentadas por el socio francés [AC3A en el área de Pays de la Loire](#) que promueven el compostaje en pequeñas zonas residenciales, han inspirado a la región de Castilla-La Mancha para dar solución a la problemática existente en estas áreas.

En concreto, esta buena práctica se basa en la implantación de un servicio integrado de gestión de residuos e incentivos para reducir la proporción de biorresiduos en los residuos domésticos. Se disminuye la frecuencia de recogida de la basura, se factura a los hogares en función del volumen de residuos generados y se suministran compostadores para realizar compostaje doméstico y consecuentemente, reducir o incluso eliminar la fracción de biorresiduos en la fracción resto.

Naturaleza de la Acción

Esta actuación pretende mejorar la gestión de los residuos domésticos en las zonas aisladas de la región de Castilla-La Mancha.

Para ello, se apostará por la implantación del compostaje doméstico o comunitario en aquellos municipios considerados aislados y que, por sus características, la recogida de la materia orgánica es excesivamente costosa económica, energética y ambientalmente.

El objetivo es eliminar la fracción orgánica de la bolsa de resto, proporcionando una adecuada gestión de la misma y consecuentemente, disminuir la frecuencia de recogida de la fracción resto. El resultado esperado es una reducción del coste de recogida, previsiblemente una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), y la obtención de un material fertilizante que podrá ser utilizado en los jardines propios o municipales.

El desarrollo de esta actuación supone proporcionar compostadores domésticos o comunitarios, según el modelo elegido. No obstante, será necesario llevar a cabo una evaluación del ciclo de vida de las diferentes opciones, con el objeto de alcanzar los resultados esperados. Asimismo, será

necesario aportar la formación y asesoramiento necesario para elaborar un adecuado compost, además de llevar un seguimiento de esta actuación.

La actuación nº 2 se desglosa en tres sub-actuaciones:

2.1. Fomento del compostaje doméstico y comunitario de biorresiduos a través de convocatorias de expresiones de interés.

Dadas las características de la región de Castilla-La Mancha, tanto de extensión como de ocupación del territorio, el tratamiento de los biorresiduos mediante compostaje comunitario o doméstico se plantea como una opción muy interesante para determinadas zonas. Según el censo 2016 en la región hay 640 municipios con una población menor de 1.000 habitantes. Otros 204 con una población entre 1.000 y 5.000 habitantes. En estas zonas el proyecto de compostaje comunitario se desarrollaría en varios municipios de distintas provincias.

Stakeholders involucrados:

- Gobierno regional de Castilla-La Mancha.
- Entidades locales de Castilla-La Mancha: Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Mancomunidades de municipios, Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio.
- Consorcios responsables de la gestión de residuos domésticos.
- Federación de Municipios y Provincias.

Cronograma

- Periodo: 2020 – antes del 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con las fases de implantación de la recogida selectiva fijadas en la Estrategia regional de gestión de biorresiduos.

Coste

De acuerdo al marco competencial regional, el principal peso en la ejecución de esta actuación recae sobre las entidades locales, quienes ostentan las competencias en materia de gestión de residuos domésticos.

Las competencias de la Administración Regional en la citada materia se refieren a la prevención, planificación, coordinación, seguimiento, autorización, y vigilancia. Por tanto, la participación económica por parte de la Consejería de Desarrollo Sostenible será a nivel de coordinación y seguimiento, tareas que asumirá a través de su personal propio.

Fuentes de financiación

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en su Programa Operativo para 2014-2020, incluye un eje prioritario (Eje Prioritario 6) destinado a “Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos”, y dentro de dicho eje una prioridad de inversión relacionada con la “inversión en el sector de los residuos para cumplir los requisitos del acervo de la Unión”. Dentro del Programa Operativo FEDER 2014-2020 para Castilla-La Mancha, este eje prioritario contempla como posibles beneficiarios a las entidades locales responsables de la gestión de residuos domésticos y a los consorcios responsables de la gestión de los centros de tratamiento de estos residuos.

Así, el Acuerdo de 22 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras de las convocatorias de expresiones de interés, para la selección y ejecución de proyectos, en el marco del Programa Operativo FEDER Castilla-La Mancha 2014-2020 (DOCM Núm. 22, de 31 de enero de 2018) en su anexo IV “Operaciones a seleccionar por convocatoria de expresiones de interés, relativas a la mejora de la gestión de los residuos por entidades locales” establece una línea de actuación dentro del programa de gestión de residuos domésticos para la implementación de sistemas de compostaje comunitario o autocompostaje.

2.2. Fomento del compostaje comunitario de biorresiduos a través de convocatorias de fondos PEMAR.

El Ministerio de Transición Ecológica convoca estas ayudas para promover la implantación de proyectos innovadores por parte de entidades locales para fomentar, entre otros, el compostaje comunitario, promoviendo la ejecución de los cambios necesarios en los modelos de gestión de residuos para la consecución de los objetivos comunitarios, en consonancia con lo establecido en el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR).

Stakeholders involucrados:

- Gobierno regional de Castilla-La Mancha.
- Entidades locales de Castilla-La Mancha: Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Mancomunidades de municipios, Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio.
- Consorcios responsables de la gestión de residuos domésticos.
- Federación de Municipios y Provincias.

Cronograma

Periodo: 2020 – 2021.

Coste

De acuerdo al marco competencial regional, el principal peso en la ejecución de esta actuación recae sobre las entidades locales, quienes ostentan las competencias en materia de gestión de residuos domésticos. Las competencias de la Administración Regional en la citada materia se refieren a la prevención, planificación, coordinación, seguimiento, autorización, y vigilancia. Por tanto, la participación económica por parte de la Consejería de Desarrollo Sostenible será a nivel de coordinación y seguimiento, tareas que asumirá a través de su personal propio.

Fuentes de financiación

Las ayudas para fomento del compostaje comunitario de biorresiduos a través de convocatorias de fondos PEMAR se distribuirán territorialmente a favor de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con el artículo 86.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria. El importe total a financiar previsto en Castilla-La Mancha con esta línea de fondos es de 62.400 €.

2.3. Desarrollo de una norma de carácter regional sobre compostaje comunitario.

El compostaje comunitario es una actividad promovida a nivel de los Estados Miembros de la Unión Europea, contemplada en textos como el *Libro Verde sobre la gestión de biorresiduos en la Unión Europea*, y está considerada como una operación de prevención en sentido amplio.

El artículo 22 de la *Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas*, contempla la adopción de medidas por parte de los estados miembros para impulsar la recogida separada de biorresiduos con vistas al compostaje y la digestión de los mismos. En España, la *Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados*, que traspone la mencionada Directiva 2008/98/CE al ordenamiento jurídico español, contempla, en su artículo 24, la promoción por parte de las autoridades ambientales de medidas de impulso del compostaje doméstico y comunitario, a través de los planes y programas de gestión de residuos.

A nivel regional, la Estrategia Regional sobre la gestión de los biorresiduos en Castilla-La Mancha, el compostaje comunitario se recoge como una de las etapas clave de implantación de un nuevo modelo de gestión de biorresiduos.

Así, con el objeto de promover y desarrollar el compostaje comunitario en la región, y dotarlo de un régimen legal, se propone el desarrollo de una norma de carácter regional sobre el mismo.

Stakeholders involucrados:

- Gobierno regional de Castilla-La Mancha.
- Entidades locales de Castilla-La Mancha: Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Mancomunidades de municipios, Entidades de Ámbito Territorial Inferior al Municipio.

Cronograma

- Elaboración de la norma se llevará a cabo previa consulta a los sectores implicados.
- Periodo: 2021.

Coste

- La aprobación de la norma de carácter regional sobre compostaje comunitario no lleva costes asociados

Firma

En nombre de la Viceconsejería de Medio Ambiente estoy de acuerdo en apoyar y promover la implementación del plan detallado anteriormente.

Firma:



CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Castilla-La Mancha
VICECONSEJERÍA
DE MEDIO AMBIENTE